



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2023, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 10, reguladora de la tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, lo que se publica para que durante el plazo de treinta días naturales, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, especificando que este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamaciones contra el mismo.

En Alcolea de Tajo, a 26 de mayo de 2023.-El Alcalde, Ignacio Moreno López.

Nº. I.-3096